

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 1945

Número 146

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 1.909

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial en su sesión celebrada el día 13 del mes actual, de acuerdo con el señor Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933 que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de Mayo.

Ptas.

Ración de pan de 70 decágramos.	1'22
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'67
Id. de paja de 6 kilogramos.	1'19
Kilogramo de carbón.	0'64
Id. de leña.	0'25
Litro de aceite.	4'18
Id. de petróleo.	1'61

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 14 de Junio de 1945.—
El Presidente, Enrique Salinas.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.903

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo:

Certifico: Que en el recurso número 4 del año 1937, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En la ciudad de Córdoba a 3 de Marzo de 1945.—Vistos ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo los presentes autos seguidos a instancia de don Juan Palomeque Ramírez, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial que desestima la reclamación formulada ante el mismo en 6 de Noviembre del año 1935, sobre arbitrio de pesas y medidas, siendo parte el Fiscal de la jurisdicción, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos el fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de 30 de Abril del año 1936, que desestimando la reclamación interpuesta por don Juan Palomeque Ramírez, confirmó el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Priego y en su virtud declaramos que don Juan Palomeque Ramírez está exento del pago del arbitrio de pesas y medidas por el aceite que vendió en su fábrica de aceite de orujo y jabón situada en Priego, debiendo serle devuelta la cantidad consignada y a su tiempo devuelvándose el expediente con la oportuna certificación.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Eguilaz.— José Fustégueras.— Francisco del Prado.— P. García Conejero.— J. G. Crespo.— Rubricados.»

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 16 de Junio de 1945.— Federico de la Cruz Presa.— V.º B.º: El Presidente, José Eguilaz.

Núm. 1.916

Recurso núm. 83 de 1935

Por el presente se requiere a don Segismundo Medina Felguera cuyo domicilio en esta capital se ignora para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se persone an-

te este Tribunal a fijar persona y domicilio en esta capital que se encargue de oír las notificaciones que se deriven del recurso que en unión de otros interpuso contra acuerdo de la Alcaldía de esta ciudad por el que lo declaró cesante en el cargo de Guardia municipal, con el apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por apartado y desistido de la acción.

Y para que conste expido la presente en Córdoba a 16 de Junio de 1945.— Federico de la Cruz.— Rubricado.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 1.910

Ampliación de plazos sobre declaración y entrega de productos de la cosecha

El plazo fijado en la nota publicada por este Servicio Nacional del Trigo con fecha 23 de Mayo ppdo. sobre declaraciones de cosecha, queda ampliado para el primer tiempo hasta el día 20 de Junio corriente, y para el segundo hasta el día 15 de Julio próximo.

Para entrega de la cosecha de trigo, también se amplía el plazo hasta el día 31 de Julio próximo; considerando como clandestino todo el trigo que se encuentre en poder de los agricultores a partir del día primero de Agosto y que no sea la reserva de siembra; pues la reserva para consumo, deberá estar entregada dentro del plazo indicado, por lo que deberá obrar en poder de los agricultores la harina correspondiente o el vale expedido por el Almacén de S. N. T.

Córdoba 8 de Junio de 1945.— El Jefe Provincial, José Leva.

Ayuntamientos

BELMEZ

Núm. 1.129

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Enero de 1944, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Vera Elfas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, recibidos desde la última sesión, en lo que afecta a este Municipio.

Se dió cuenta de una carta de la Delegada Local de Auxilio Social, solicitando una cantidad de 2.000 pesetas, para efectuar un reparto de ropas con motivo de la Fiesta de Reyes; se acordó no acceder a lo solicitado por la difícil situación económica de este Municipio, pero que puede disponer de la cantidad consignada para Auxilio Social.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del día 17 de Diciembre pasado, acordando confirmar en sus cargos de jardineros a José Pérez Torres y Alfredo Caballero Díaz.

Nombrar guarda provisional del Parque y Jardines, a José Criado Arjona, con el haber diario de nueve pesetas.

Se dió cuenta de la reclamación de don Santiago Chaves Cambrón jefe de la Guardia Municipal, contra la cuota que le ha sido asignada por Repartimiento de Utilidades, que pase esta al Sr. Comisionado del Repartimiento.

Otra reclamación de Magdalena Sánchez Cortés, de Peñarroya-Pue-

blonuevo, contra el mismo Repartimiento; que pase a informe del señor Comisionado del Repartimiento.

Otra reclamación de don Manuel Brayda Gahete, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, reclamando contra el Repartimiento de Utilidades, por creer ha sido mal clasificadas sus utilidades; que esta reclamación pase al Comisionado para su informe.

Dar de baja en el padrón de vecinos a Higinio Amaro Rodríguez, por trasladar su residencia a Madrid.

Autorizar a Justiniana Vioque Nevado y Mariano Elías Osio, para hacer reparaciones en edificios de su propiedad.

Se aprueban once facturas y recibos por servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento y socorros concedidos a personas necesitadas.

Por el señor Alcalde se dió cuenta a la Corporación del viaje hecho a Fuente Obejuna para asistir al entierro de un hijo del que fué Secretario de este Ayuntamiento don Antonio de Molina, acompañado de un Concejal y cuatro funcionarios, proponiendo que los gastos de locomoción sean satisfechos por el Ayuntamiento; acordándose así por unanimidad.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda hacer un anticipo de 800 pesetas al funcionario interino de este Ayuntamiento don Juan Antonio Sánchez Polo.

Que se expongan al público por 15 días, para oír reclamaciones, los padrones de recogida de basura, Canales, Conciertos de la zona libre, aldeas de El Hoyo y Doña Rama, motores, transformadores y montacargas, rodaje de y arrastre, casas que no conectan con el alcantarillado.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Vera Elías se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Previo lectura de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, recibidos desde la anterior sesión, se acuerda quedar enterados en la parte que afecta a este Municipio.

Que quede sobre la mesa un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, referente al nombramiento de doña María Patrocinio Morales Jambrina para Matrona interina de este Municipio.

Se autoriza a don Antonio Obrero Fernández, para efectuar obras en el edificio destinado a fábrica de harinas, sito en la calle José Alcántara y en la calle Carlos Rodríguez.

Que pasen a informe del Comisionado del Repartimiento General de Utilidades, las reclamaciones de don Manuel Muñoz Murillo y don José Beltrán Hidalgo.

Se aprueba la cuenta del cuarto trimestre de 1943, presentada por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, con un saldo a favor del Municipio de 25.629'02 pesetas.

Se aprueba la cuenta del Farmacéutico don Fernando Aguilera Rus, por medicamentos suministrados durante el cuarto trimestre de 1943, para la beneficencia municipal.

Se aprueba la cuenta de medicamentos del Farmacéutico don Antonio Anegón Madrid, por medicamentos suministrados para la beneficencia durante el cuarto trimestre de 1943.

Se aprueban dos relaciones de jornales por apertura de fosas en el Cementerio, importantes la cantidad de 181 pesetas.

Dos relaciones de jornales por reparaciones en la Escuela de Niñas de la calle Carlos Rodríguez, por un importe de 307'70 pesetas.

Un recibo a la Compañía de Ferrocarriles de Peñarroya a Puertollano, por un vagón de ladrillos y portes del mismo, para reparaciones de edificios municipales.

Siete facturas y recibos por servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento y Socorros a personas necesitadas.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de Enero.

Quede pendiente para estudio un recibo del Médico titular don Francisco Carmona Santiago, por derechos de autopsia practicada al cadáver de Francisco Camacho.

Se aprueba el proyecto y presupuesto de nichos, formalizado por el señor Perito Aparejador.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Vera Elías, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se lee y aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da lectura a las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, recibidos desde la anterior sesión, en la parte que afectan a este Municipio.

Se da nuevamente cuenta del oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda acordándose que por Intervención se hagan las habilitaciones de crédito correspondientes, para pagar a la Matrona titular interina.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera las palmas necesarias para el Domingo de Ramos.

Pedir 2 billetes de caridad a la Compañía de Ferrocarriles, para la enferma pobre Ascensión Romero Dávila, y otros 2 para el enfermo pobre y un familiar, Abel Jurado García.

Que pase a informe del Comisionado del Reparto de Utilidades la reclamación que presenta don Agustín López Perales.

Dada cuenta de escrito de varios vecinos de la aldea de Doña Rama, para que se le reduzcan las cuotas del concierto, se acordó no acceder a lo solicitado.

Autorizar a Francisco Cerrato Rubio, para instalar un Bar en la casa número 6 de la calle Córdoba.

Conceder 2 meses de permiso al Guardia Municipal Leoncio Barbero Navas.

Conceder 15 días de permiso al Alguacil de este Ayuntamiento, José Cobos Morales.

Pasar a informe del Comisionado del Reparto, escrito de Isidoro Barrera Guerra, contra la cuota que le ha sido asignada en el Repartimiento General de Utilidades.

Se aprueban 7 facturas y recibos por servicios y suministros de artículos prestados a este Ayuntamiento.

Conceder socorros para que atiendan a sus necesidades a Cecilio Cano, Josefa Ruiz, Josefa Rodríguez, Encarnación Vera, José López y Cecilia Sánchez.

Pagar a Santiago Chaves 74'50 pesetas, que ha sufrido para pago de 10 billetes de ferrocarril de ida a Córdoba, para 10 detenidos que se encontraban en el Depósito municipal.

Pagar a la Compañía Telefónica factura de abonos de teléfonos y conferencias cursadas durante el presente mes.

Conceder 30 días de permiso al señor Interventor don José Bravo Dominguez.

Se dió cuenta de un oficio del señor Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, comunicando que por la Inspección provincial ha sido concedida autorización al Practicante de este Municipio don Alfredo Gil Muñoz, para dejar sustituto de los servicios en las aldeas del Hoyo y Doña Rama.

Se dió cuenta de un informe del señor Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, referente al mal estado en que se encuentran las aguas del río Guadiato.

Belmez 30 de Marzo de 1945. - El Secretario, Valeriano Ayala.

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Belmez.

Cerifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día nueve del corriente mes.

Belmez 10 de Abril de 1945. - El Secretario, Valeriano Ayala. - Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Vera.

Núm. 1.129

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Febrero de 1944, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 9, supletoria del día 7

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Vera Elías, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, recibidos desde la última sesión, en lo que afecta a este Ayuntamiento.

Quedar enterados de un oficio de

la Jefatura Provincial de Sanidad, para que se envíe al hospital el enfermo Francisco Alcalde Palacios.

De otro oficio de la misma Jefatura referente a la reclamación de este Ayuntamiento, respecto a los Médicos titulares, Practicantes y Comedronas que le corresponden.

Aprobar un decreto de la Alcaldía incluyendo en el padrón de beneficencia a Antonio Espadas Tamayo.

Incluir igualmente en dicho padrón a Encarnación del Sol Esquivel, Manuel Sánchez Caballero, Manuel Sánchez Díaz y Francisco Pérez.

No incluir en dicho padrón a José Fernández Delgado.

Incluir en el mismo padrón a Pedro Esquinas Sánchez.

Desestimar reclamación de Manuel Perales Gahete en el concierto de la zona libre de este término.

Desestimar reclamación de Pedro García Casillo contra el Repartimiento General de Utilidades.

Otra de Wifredo Velasco Gallego contra igual Reparto.

Conceder autorización a Pedro Moya Fernández para cercar un corral, en la casa de su propiedad.

Conceder autorización a Carolina Olalla para reparar el interior de la casa de su propiedad, sita en la calle Santo número 1.

Conceder autorización a don Rafael Sánchez-Pastor García para realizar obras de reparación en la casa calle Córdoba, propiedad de doña Concepción García Boza.

Conceder una gratificación de 20 pesetas a don Manuel Vega Sevilla, por los trabajos de oficina extraordinarios prestados a este Ayuntamiento.

Pagar en Obras Públicas 220 pesetas, por la visita de inspección a la línea de conducción de fluido eléctrico de este Ayuntamiento.

Pagar igualmente a Obras Públicas 119'85 pesetas, por la inspección a la línea eléctrica de este Ayuntamiento de Cabeza de Vaca a El Carrascal.

Aprobar once facturas y recibos por servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento y socorros facilitados a pobres por el mismo.

Habilitar créditos para pagar al Secretario don Valeriano Ayala Cuadrado, cinco quinquenios que le corresponden.

Quedar enterados de la reclamación del Médico titular don Francisco Carmona Santiago, por haber suscrita en el Presupuesto la intervención que figuraba en el del anterior, para atender los servicios de la clínica de socorro.

Sesión ordinaria del día 17

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Vera Elías, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, recibidos desde la última sesión, en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

No reparar la casa número 16 de la calle Río, alquilada para vivienda del Maestro Nacional don José Ruiz Marín, toda vez que el inmueble no es de la propiedad municipal y autorizar al Alcalde para la rescisión del contrato de dicho inmueble.

Cumplir lo ordenado por la Jefatura provincial de Sanidad, para que se instale una estación de desinfección y desparasitación.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione una casa que reúna condiciones para estación de desinfección y desinsectación.

Que pase a informe del Comisionado del Reparto de Utilidades, la reclamación de don Antonio Santos Moya.

Incluir en el padrón de beneficencia a la vecina Visitación Dávila Gómez.

Incluir en el mismo padrón a la vecina Gustava Albar Alcalde.

Que pase al Negociado segundo de Secretaría, escrito de don Antonio Maldonado Naranjo, que pide ser baja en los padrones de arbitrios municipales.

Aprobar dos relaciones de jornales por construcción de nichos en el Cementerio e instalación de agua potable en el Matadero municipal.

Aprobar ocho cuentas por servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento.

Informar favorablemente expediente de prórroga de primera clase solicitada por el mozo Emilio Caballero Gallardo.

Fijar el jornal regulador de un bracero, para efectos de quintas, en nueve pesetas.

Aprobar padrones de rodaje, motores, transformadores, montacargas y otros arbitrios y facultar al señor Alcalde para que los ponga al cobro en la fecha que estime oportuna.

Aprobar las relaciones de personas concertadas para el pago de especies tarifadas en las aldeas de doña Rama y El Hoyo.

Aprobar relación de conciertos en la zona libre.

Que se disponga de la cantidad de 5.000 pesetas, de la consignación que figura en presupuesto, para la reparación del camino que de esta villa conduce a la de Fuente Obajuna.

Contribuir con 100 pesetas a los gastos que ocasione la visita en esta villa, del Padre Rebollo.

El Gestor don José María Benavente Montesinos, rogó a la Presidencia que prohiba el paso de caballerías por los pasillos paralelos de la carretera que conduce a la Esfación férrea de vía ancha; la Presidencia lo toma en consideración.

El Gestor don Antonio José León Muñoz, ruega a la presidencia, ordene la reparación de las calles Carlos Rodríguez, Río y Santo, y parte asfaltada de la calle San Antonio; la presidencia lo toma en consideración, previo informe del señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 28
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Vera Elías, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, recibidos desde la última sesión, en lo que afectan a este Ayuntamiento.

En vista de un oficio del Jefe de la Guardia Municipal, don Santiago Chaves, contra el Portero del Municipio Rafael Romero Pedrajas, se acuerda que éste sea reconocido por los Médicos titulares de este pueblo.

Vista la petición del Médico titular don Jorge Bosch, en la que manifiesta que no se considera obligado a prestar sus servicios en la casa de socorro, se nombra una comisión para que estudie el asunto y en su día de cuenta a esta Comisión Gestora.

Incluir en el padrón de la beneficencia a Julia Rebollo Lozano y Juan Gallardo Gallego.

Autorizar a Angel Moraga Bazago, para la apertura de un establecimiento de cacharros de loza y cristal.

Conceder quince días de permiso con todo el sueldo, al escribiente temporero don Antonio de la Mata García.

Que pase a informe del Comisionado del Reparto de Utilidades, instancia de Felipe Muñoz Rodríguez, que pide se le anulen las utilidades estimadas y se le estime las que él fija.

Se aprueban tres relaciones de jornales por apertura de fosas en el Cementerio, reparaciones en el Matadero y camino que conduce de esta villa a Fuente Obajuna, respectivamente.

Aprobar una factura de Manuel Aguanell, por una placa que ha facilitado para la Escuela Nacional de Niñas, de la calle Carlos Rodríguez.

Otra factura a don Miguel Gómez, por impresos para la confección del padrón de inquilinato.

Otra a la Librería Luque, por libros para los estudiantes becarios.

A don Rafael Cerezo, otra por cal y ceniza para la construcción de nichos en el Cementerio.

Un recibo al señor Alcalde don Joaquín Vera Elías y otro del Gestor don Fermín Obrero, por gastos de un viaje a Córdoba para resolver asuntos en el Gobierno Civil.

Un recibo del Secretario del Ayuntamiento, por viaje a Córdoba en Enero último, para resolver asuntos en la Sección de Administración Local.

A Gabino Fernández, un recibo por gastos de un viaje a Villanueva del Rey, para asuntos del Ayuntamiento.

Tres facturas de Manuel Narváz por trabajos de arreglo de herramientas del Ayuntamiento.

Tres recibos a Manuel Medina, por picón para calefacción de las dependencias municipales.

Cinco recibos por socorros a los pobres, Patrocinio Morales Jambriña, Dolores Palomo, Isabel Pozo, Manuela Barbancho y Encarnación Vera.

Que los Médicos don Gabino Dá-

vila Marín-Rayó y don Francisco Carmena Santiago, sigan prestando sus servicios en la clínica de Nuestra Señora de los Remedios y que por Intervención se habilite el crédito correspondiente para pagar estos servicios.

Belmez 30 de Marzo de 1945. - El Secretario, Valeriano Ayala.

El Infrascripto Secretario del Ayuntamiento de Belmez.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día 9 del corriente mes.

Belmez 10 de Abril de 1945. - El Secretario, Valeriano Ayala. - Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Vera.

Núm. 1.129

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Marzo de 1944, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 3
Preside el Sr. Alcalde don Joaquín Vera Elías.

Se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta que este Ayuntamiento esta obligado a satisfacer los haberes correspondientes a dos Matronas titulares, por considerar que continua en vigor la Circular de la Mancomunidad Sanitaria de 8 de Noviembre de 1934, acordándose por unanimidad considerar posesionada en el cargo de segunda Matrona titular, con efectos desde el día diez de Diciembre último, a doña María Patrocinio Morales Jambriña.

Sesión ordinaria del día 9
supletoria de la del 7

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Vera Elías, se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, recibidos desde la anterior sesión, en la parte que afectan a éste Municipio.

Quedar enterados de un oficio del Tribunal Económico Administrativo provincial, comunicando caducidad de la reclamación interpuesta el 2 de Noviembre de 1939, contra acuerdo del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Denegar petición de Ramiro León Muñoz, que solicita una plaza de Guarda de Arbitrios.

Quedar enterados del resultado de análisis de agua del río Guadiato, practicado por el Instituto provincial de Sanidad.

Quedar enterados de una caria de don Pedro Conchepin Limontas que aspira al cargo de jardinero municipal.

No acceder a lo solicitado por la

Delegación Provincial de la Sección Femenina, Regiduría de Cultura, dirigida a la Delegada Local de ésta villa, que solicita una subvención para apertura y funcionamiento de una escuela de formación,

Que sea baja en el Reparto de Utilidades, don Manuel Gahete Prieto, el tiempo que ha estado ausente de esta población.

Rebajar la cuota impuesta a Santiago Chaves Cambrón en el Reparto de Utilidades, por haber comprobado que está duplicada.

Incluir en el padrón de la beneficencia a José Alcántara Babiano y no darlo de baja en el Reparto de Utilidades.

Incluir en el padrón de la beneficencia a Encarnación Carísimo García María Rodríguez Moreno, Fernando Pérez Rivera y Domingo Blanco García.

Autorizar a Acisclo Navarro Muñoz, para que revoque la fachada de su casa, sita en calle Carlos Rodríguez.

Se aprueban dos relaciones de jornales, una por apertura de fosas en el Cementerio y otra por reparación del camino que conduce de esta villa a Fuente Obajuna.

Aprobar una factura a la Papelería España, por impresos para el Ayuntamiento.

A la Librería Luque otra factura por un tratado de religión, para los estudiantes becarios.

A don Juan Francisco Sánchez una factura por yeso para los nichos del Cementerio.

Otra factura de la Sra. Viuda de Francisco Más, por palmas para el Domingo de Ramos.

A El Consultor de los Ayuntamientos un recibo por material para estas oficinas municipales.

Un recibo a don Antonio Madrid por madera para reformar el estante de libros de la Secretaría.

Dos recibos a Manuel Medina, por suministro de picón para calefacción de las dependencias municipales.

Cinco recibos por socorros a otros tantos pobres.

Un recibo a Miguel Castillejo, por reparaciones hechas a muebles de este Ayuntamiento.

A la Electrica Belmezana, una factura por lámparas y fluido eléctrico para el alumbrado público en el pasado mes de Febrero.

Nombrar Representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Angel Morales Antequera, por haber cesado en la representación Falange E. T. y de las JONS.

Sesión ordinaria del día 20
supletoria del 17

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Vera Elías, se adoptaron los siguientes acuerdos;

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Lectura de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, recibidos desde la última sesión, en la parte que afectan a este Municipio.

Quedar enterados de la comunica-

ción del Recaudador de Arbitrios don Manuel Gordillo, que dice han sido duplicados en el Reparto de Utilidades de 1943, los recibos de Eugenio Benítez Frutos, Diego Moreno Cappilla, Cecilio Navarrete Esquinas, Antonio Maldonado Naranjo, Alejandro Lozano Vega y Jesús Sánchez Caballero y que se alunen dichos recibos.

Quedar enterados del oficio de la Junta de Datasas de Cádiz, en el que manifiesta que don Juan Efea Toledo Reveriego no debe ser conribuyente en el Reparto de Utilidades de los años 1941 y 42, puesto que dicho individuo se encuentra al servicio de aquél Tribunal desde el año 1942.

Que se pague la cuota correspondiente al año 1943, por gastos de administración de justicia.

Quedar enterados de un escrito del Banco de Crédito Local de España, invitando a este Ayuntamiento para que asista o delegue su representación, a la Junta General Ordinaria convocada para el día 30 de este mes.

Autorizar a don Agustín Rojas López, para que instale una aserradora en la calle Covadonga,

Autorizar a Isidro Sánchez Ramos para levantar una pared con dos tapias y media de altura, en solar de su propiedad de la calle Calvario.

Incluir en el padrón de la Beneficencia a Martina García Rubio y Juan Antonio Sújar Fernández.

Depurar la conducta político-social de don Manuel Vega Sevillano y don Antonio López Rubio, empleados de este Ayuntamiento.

Visitas las instancias de varios aspirantes a una plaza de escribiente temporero en el Negociado de Abastos, se nombró una comisión para probar la aptitud y competencia de los solicitantes, y que esta comisión someta en su día a la Corporación los trabajos que realicen, para ver cual de ellos ha de ocupar la vacante.

Aprobar dos relaciones de jornales, una de jornales para reparar el camino que conduce de esta villa a la de Fuente Obejuna y otra por apertura de fosas en el Cementerio.

Aprobar varias cuentas y recibos por servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento

Socorrer a Antonia Cabrera, Francisca Moreno y Margarita Vázquez, para que atiendan a sus necesidades.

Socorrer a unos pobres transeuntes enfermos, que se encuentran recogidos en la Clínica de Nuestra Señora de los Remedios; a Herminia Pérez y Fulgencio Alcubilla González, para trasladar dos hijos menores a Puertollano.

Aprobar un expediente de transferencia de crédito.

Que se proceda a formar la plantilla del personal sanitario de la Casa de Socorro y que se comunique al señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria.

Sesión ordinaria del día 27

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Vera Elías, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y la provincia, en la parte que afectan a este Municipio.

Se leyó oficio del Médico titular don Jorge Bosch, interesando se le comunique resolución acordada por esta Corporación, referente al ofrecimiento que tiene hecho de su Clínica, para Casa de Socorro.

Se leyó nuevamente oficio de la Junta provincial de Datasas de Cádiz, referente al funcionario de aquel Organismo don Juan A. Toledano Reveriego, acordándose que sea baja en los Repartos de Utilidades.

Aceptar la dimisión que presenta don Antonio de la Mata, del cargo de escribiente temporero.

Pagar 225 ptas. al Jefe de Policía de Peñarroya-Pueblonuevo, D. Francisco Izquierdo, nombrado Instructor por el Excmo. Sr. Gobernador civil, para esclarecer determinados hechos que afectan al vecino de esta villa don Ricardo Cantero Utrilla.

Quedar enterados de un escrito de Emilio Viñas León, que aspira al cargo de jardinero municipal.

Que por la Recaudación de arbitrios se informe a esta Corporación de la Intervención hecha de un jamón a la esposa de Alfonso López García

Desestimar reclamación de Hernán Barón Tellado, contra su inclusión en el reparto de utilidades.

Conceder a perpetuidad a María Toscano Murillo, previo pago de los derechos correspondientes, la fosa número 10, fila 3.ª, Grupo 2.º, del patio 2.º del Cementerio, que ocupan los restos de su madre Alfonsa Murillo Chaves.

Autorizar a Francisco Gil Triviño para edificar la casa número 17 de la calle del Santo.

Autorizar a Manuel Tamayo Moreno, para hacer obras en la casa de su propiedad, en la calle José Alcántara.

Autorizar a Rafael Romero Vera, para reparar la fachada de su casa sita en calle Hoyancones.

Incluir en el padrón de la beneficencia a Eusebio Muñoz Fernández, Emilia Ambrosio Rodríguez y Antonio Márquez Murillo.

Desestimar instancias de don José Cintas Sánchez y don Andrés Gutiérrez Ravé, que aspiran a ocupar una vacante de escribiente de este Municipio.

Aprobar nueve facturas y recibos, por socorros, a pobres necesitados y suministros y servicios prestados a este Municipio.

Exponer al público el padrón de inquilinato para el año actual.

Que se requiera al dueño de la casa que habita el Maestro Nacional don José Santofimia García, para que haga en ella las reparaciones necesarias.

Belmez 30 de Marzo de 1945. - El Secretario, Valeriano Ayala.

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Belmez.

Certifico: Que el precedente ex-

tracto de acuerdos, ha sido aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día nueve del corriente mes.

Belmez 10 de Abril de 1945. - El Secretario, Valeriano Ayala. - Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Vera.

JUZGADOS

MADRID

Núm. 1.912

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de ésta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Aicua, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Beato Herencia, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, para ser efectivo un préstamo de diez mil pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

FINCA. - En Lucena (Córdoba). - Una casa situada en la calle de Muleros segundo cuartel de dicha ciudad marcada con el número uno que ocupa una superficie de cuatrocientos diez y ocho metros, setenta y tres decímetros cuadrados de los que están edificados en dos y media plantas doscientos ochenta metros cuadrados y en una planta ochenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio dando su fachada frente al Este y linda por la derecha entrando, con casa de don Manuel Vera Moreno, izquierda con otra de doña Sebastiana Vilchez Pérez y al fondo con patios de don Manuel Moreno Luque.

Está dotada con dos octavas partes de una cuarta parte del caudal de aguas que nace en el Cerro de los Frailes, en el término de Lucena. Dicho caudal es el que queda después de deducir cuatro pajas con que se surta la fuente del matadero, una que se aprovecha en la Fuente de la Cárcel, dos y media que se utilizan en el Llano de San Francisco, una en la del Convento de San Francisco de Paula, y otra en la casa de doña María de Araceli López.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lucena, se ha señalado el día catorce de Julio próximo, a las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de treinta y dos mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. - Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. - Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. - Que los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. - Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su cancelación el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - Luis Vacas. - El Secretario, Carlos Viada.

MONTORO

Núm. 1.861

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares e individuos de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura de la caballería que a continuación se reseña así como a la del autor o autores del hecho poniéndolos a disposición de este Juzgado. Estos últimos en el arresto municipal de esta Ciudad, sustraída en la noche del 31 al 1.º del actual de la finca El Risquillo de este término, propiedad del vecino de la misma Antonio González Romero.

Dado en Montoro a 2 de Junio de 1945. - F. Rubiales. - El Secretario, Eduardo Vera.

Señas de la caballería

Burra de siete años, 1'25 de alzada, capa rucia oscura, raza Española, atiende por Chiquita, la marca de la Sociedad El Fénix Mutuo va colorada en cadera izquierda, leira número 10.

POSADAS

Núm. 1.865

Don José Ruiz Hens, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a la inculpada Carmen Maldonado Romero, de 17 años de edad, hija de Antonio y de Rosario, soltera, cuyo último domicilio fué en Córdoba, en la calle Sevilla, sin número y en la actualidad de ser soldado en el cuartel de San Fernando, con objeto de ser oída en las diligencias que se instruyen en este Juzgado sobre intervención de una caballería menor; con la prevención de que si no comparece le notificará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 9 de Junio de 1945. - José Ruiz Hens. - El Secretario, Mario Spte., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA